

001-006-0000-17981
001-006-0000-17982



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P05971
**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN
DEL EXTRACTO DEL ACTA DE LA
SESIÓN DE DIRECTORIO DE
CREDIMATIC S.A. QUE ADJUNTO,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE
2016, EN LA QUE SE RESOLVIÓ
AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DEL
MONTO DE SU CAPITAL
AUTORIZADO, EN LA SUMA DE UN
MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL
00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$1'320.000,00), ESTO ES, A LA
SUMA DE DOS MILLONES
SEISCIENTOS CUARENTA MIL
00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$2'640.000,00).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, el dia trece del mes de Diciembre del
año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA
FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ
Quito • Guayaquil



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL:

ROXANA AGUIRRE AVILÉS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, el extracto de la sesión de Directorio de CREDIMATIC S.A. -que adjunto-, celebrada el día 28 de abril de 2016, en la que se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del monto de su capital autorizado, en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'320.000,00), esto es, a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'640.000,00).

Señor Notario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roxana Aguirre Aviles".

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS
Matrícula No. 09-1995-137
Foro de Abogados

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE "CREDIMATIC S.A.
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2016



En la ciudad de Quito, a las 09h30 del día jueves 28 de abril de 2016, en las oficinas de Banco de la Producción S.A. Producbanco ubicadas en la Avenida Amazonas No. 3775 y Japón, se reúnen los vocales principales, señores Guillermo Moreano Guerra y Sebastián Quevedo Holguín; y, suplentes, señores Vicente Vallarino Marcos, George Lalama Rovayo y Javier Hidalgo, del Directorio de CREDIMATIC S.A. Se encuentran también presentes el señor Guillermo Vela Alarcón, Gerente General de CREDIMATIC S.A., y los señores María del Rosario Cuntó y Andrés Rosero, en calidad de invitados.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Directorio, para conocer el siguiente orden del dia, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Primero: Revisar los estados financieros al cierre del mes de marzo de 2016 y los avances del plan estratégico;

Segundo: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas;

Tercero: Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, sobre la marcha de los negocios sociales correspondientes al ejercicio económico 2015;

Cuarto: Conocer los Balances y Cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2015; y,

Quinto: Conocer la solicitud del área de Riesgos de Banco de la Producción S.A. Producbanco.

Preside la sesión el señor George Lalama Rovayo, y actúa como Secretario de la misma el señor Guillermo Vela Alarcón, Presidente y Gerente General de la compañía, en su orden.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los Directores asistentes. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba que los Directores asistentes constituyen quórum suficiente para que esta sesión pueda celebrarse. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pasen a tratar los puntos del orden del dia.

A continuación, pasa a tratarse el segundo punto del orden del dia relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo

PF

cual, el Gerente General hace conocer a los señores directores el siguiente cuadro:

CAPITAL SOCIAL			
Suscripto y Pagado			
Banco Bolivariano	Produbanco Grupo Promerica	Banco Internacional	Total
\$ 440.000	\$ 440.000	\$ 440.000	\$ 1.320.000
\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 150.000
\$ 423.429	\$ 423.429	\$ 423.429	\$ 1.270.287
\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
Saldo de aportes para futuras capitalizaciones Abril 2016	\$ 673.429	\$ 673.429	\$ 2.020.287
Total Capital Pagado + Aportes	\$ 1.113.429	\$ 1.113.429	\$ 3.340.287
			\$ 6.680.574

* El capital autorizado no podrá exceder del equivalente a dos veces el valor del capital suscrito (Artículo Quinto, Capítulo Primero, Estatuto Social Credimatic)

Continúa su exposición el Gerente General sugiriendo a los directores que el capital suscrito se eleve a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'640.000,00), y que éste se pague íntegramente por compensación de créditos tenidos por los accionistas en la compañía. Continúa su exposición el Gerente General recordando a los asistentes que, por tratarse de un aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, no es necesario reformar el estatuto social de la compañía.

Los Directores, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente General, resolvieron por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'320.000,00), mediante la emisión de UN MILLÓN TRESCIENTAS VEINTE MIL (1'320.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'640.000,00), dividido en DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL (2'640.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las UN MILLÓN TRESCIENTAS VEINTE MIL (1'320.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso, y considerando la autorización con la que cuentan los directores que representan a cada uno de los bancos accionistas de la compañía, se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean suscritas proporcionalmente por dichos accionistas y pagadas íntegramente, a solicitud de ellos, por compensación de créditos tenidos por ellos según se indica a continuación:



JF



- a) El Banco Bolivariano C.A. suscribe CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$440.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones";
- b) El Banco Internacional S.A. suscribe CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$440.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones"; y,
- c) El Banco de la Producción S.A. Produbanco suscribe CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$440.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones".

El Directorio, luego de considerar que se han suscrito todas las UN MILLÓN TRESCIENTAS VEINTE MIL (1'320.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que se ha aceptado los pedidos de compensación de los suscriptores, en los montos y contra las cuentas ya detallados, declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, y, pagadas, por compensación de créditos, en la totalidad del valor de cada una de ellas, en la forma que antes ha quedado indicada.

Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'640.000,00), dividido en DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL (2'640.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que corresponderán a los accionistas, en las proporciones siguientes:

- a) Banco Bolivariano C.A. titular de OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (880.000) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una;
- b) Banco Internacional S.A. titular de OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (880.000) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una; y,



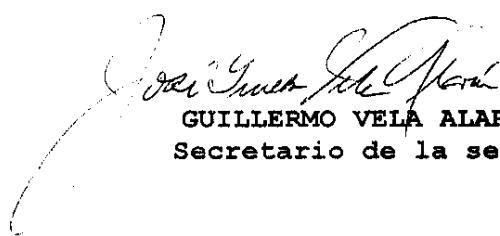
c) Banco de la Producción S.A. Produbanco titular de ochocientas ochenta mil (880.000) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

El Directorio resolvió también por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h50.- f) GEORGE LALAMA ROVAYO, Presidente de la sesión.- f) GUILLERMO VELA ALARCÓN, Secretario de la sesión.- Los Directores Principales: f) GUILLERMO MOREANO GUERRA.- f) SEBASTIÁN QUEVEDO HOLGUÍN.- Los Directores Suplentes: f) VICENTE VALLARINO MARCOS.- f) GEORGE LALAMA ROVAYO.- f) JAVIER HIDALGO.- En calidad de invitados: f) MARÍA DEL ROSARIO CUNTÓ.- f) Andrés Rosero.-

Certifico: Que el extracto que antecede corresponde al acta de la sesión de Directorio de CREDIMATIC S.A., celebrada el día 28 de abril de 2016, cuyo original reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 28 de abril, 2016


GUILLERMO VELA ALARCÓN
Secretario de la sesión



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EL EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE CREDIMATIC S.A. QUE ADJUNTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016 EN LA QUE SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DEL MONTO DE SU CAPITAL AUTORIZADO, EN LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'320.000,00), ESTO ES, A LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'640.000,00).



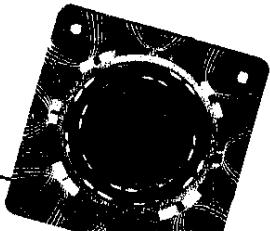
GUAYAQUIL, 13 DE DICIEMBRE DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE **ELLO** CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 14 DE DICIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



145

No. 006/2003 ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA
SOCIEDAD ANÓNIMA
CREDIMATIC S.A.
CUANTIA: USD\$900.00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de febrero del año dos mil tres, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este distrito, comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte, la señora **GLORIA INES VALA VALLEJO**, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la señorita **IRENE L CARMEN PARRA SILVA**, quien declara ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de constitución de Sociedad Anónima **CREDIMATIC S.A.**,

para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, autorice una constitución simultánea de sociedad anónima y más convenciones que, al tenor de las cláusulas y declaraciones detalladas más adelante; otorgan y

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2016-09-01-038-002182

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE CREDIMATIC S.A. QUE ADJUNTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016, EN LA QUE SE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DEL MONTO DE SU CAPITAL AUTORIZADO, EN LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'320.000,00), ESTO ES, A LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'640.000,00) LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2016. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CREDIMATIC S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 11 DE FEBRERO DEL 2003

GUAYAQUIL, 13 DE DICIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978. Que la copia precedente que consta de foljas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

14 DIC 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000017982



20160901038002182

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038002182

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:40)
ACTO O CONTRATO:	MARFGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	CONSTITUCIÓN
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	006/2003



OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0908912017

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05971

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000013835



20160901038002189



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901038002189

NOTARIO OTORGANTE:	TREINTA Y OCHO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.	REPRESENTANDO A CORRAL ROSALES CARMIGNANI PEREZ C.L.	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000017981



20160901038P05971

PROTOCOLIZACIÓN 20160901038P05971

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:39)

OTORGAT: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0908912017

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.200
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente protocolización, la misma que contiene el **acta de la sesión de Directorio** celebrada el 28 de abril del 2.016 referente al **aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado** de la compañía **CREDIMATIC S.A.**, de fojas 56.292 a 56.302, Registro Mercantil número **4.902**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52200



Guayaquil, 20 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0005261

DOCUMENTACION Y ARCH.
ESTACION DE COMERCIO DE CHAYAC

12 JNE 2017

R E C I B I D O

Hoy 12 de Junio de 2017 a las 9:00 hrs. *mmw*